

DEJA SIN EFECTO LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION APROBADA POR DECRETO Nº 0094/07 - APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE DICHO MINISTERIO

FIRMANTES: BONFATTI - SCIARA - MENGARELLI

DECRETO Nº 0034

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 DIC 2011

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0215125-1 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual se gestiona la adecuación de la estructura orgánica de la citada Jurisdicción y la consecuente transformación y creación de nuevos cargos correspondientes a la Clase 01. Autoridades Superiores y 05. Personal Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la actual conducción superior de la Cartera Educativa propone la conformación de una nueva estructura de funcionamiento fortalecida institucionalmente, que contemple la existencia de un conjunto de áreas sustantivas y técnicas que se orienten al cumplimiento de los principios y líneas de acción trazados para este nuevo período de gobierno, garantizando el normal desenvolvimiento del servicio público comprometido;

Que a tales efectos se propicia la modificación de la Estructura Orgánica Funcional existente, agregando Organigramas, Misiones y Funciones correspondientes;

Que a tales efectos la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio recurrente en fojas 30/32 informa respecto de los cargos necesarios para sostener dicha estructura:

Que su par de Administración de fojas 33 a 35 indica que con la finalidad



expuesta resulta necesario la modificación al Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, a los fines de adecuar las denominaciones de determinados cargos pertenecientes a las Clases 01. Autoridades Superiores y 05. Personal Docente;

Que asimismo destaca que, conforme las modificaciones, deberán tenerse en cuenta los aspectos relacionados con la inclusión del cargo de Coordinador Formación Profesional y Capacitación Laboral perteneciente al Agrupamiento 05. Personal Docente en el Decreto Nº 5097/89;

Que por último manifiesta que no se procede a la regularización de créditos dentro del Inciso Personal, por lo que el nuevo gasto se atenderá con saldos disponibles del Programa;

Que la presente tramitación debe ser exceptuada de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 0877/90, encuadrándosela en las Leyes Nros. 13174 de Presupuesto 2011 y 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

ARTICULO 1º: Exceptúase la presente gestión de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 0877/90.

ARTICULO 2º: Modifícase, a partir del 12 de diciembre de 2011, el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación (supresión y creación), de acuerdo con el detalle obrante en <u>Planilla Anexa "A"</u> que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 3º: Déjase sin efecto la estructura orgánica del Ministerio de Educación que fuera aprobada por Decreto N^{o} 0094/07 y modificatorios en vigencia.



ARTICULO 4º: Aprúebase la nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Educación conforme el organigrama que como <u>Anexo I</u> en cuatro (4) fojas se agrega al presente.

ARTICULO 5º: Apruébanse las Misiones y Funciones correspondientes a las distintas áreas que integran la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación aprobada por el artículo precedente, las que como <u>Anexo II</u>, en treinta y dos (32) fojas, forman parte de este decisorio.

ARTICULO 6º: Déjase establecido que el cargo Docente de Conducción Política denominado Coordinador Formación Profesional y Capacitación Laboral incluido en la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación conforme Artículos 2º, 4º y 5º del presente, bajo dependencia de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo de la Secretaría de Educación, integra la nómina de cargos aprobada por Decreto Nº 5097/84 y modificatorios.

ARTICULO 7º: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTICULO 8º: Registrese, comuniquese y archivese.

"2011 - Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"